

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de octubre de 2025, aprobó provisionalmente acuerdo de modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o la ocupación temporal del dominio público municipal, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo, por lo que procede su publicación definitiva con el siguiente texto normativo:

“Artículo 6º. La tarifa a aplicar será la siguiente: 6. Ocupación que impida el tránsito de vehículos por día (máximo 3 días), se abonarán 60,00 euros, solo para eventos o usos autorizados expresamente”.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-.

El Alcalde, Cándido Barba Ruedas.

Anuncio número 4270

